



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE MAYO DE 2009.

En Guadalajara, a once de mayo de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y propone la inclusión en el Orden del Día como urgencia el punto siguiente:

— Revisión del precio/kilómetro del servicio de transporte urbano de viajeros a partir del 1 de abril de 2009.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia la abstención al no haberse explicado en Comisión las razones de la urgencia.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia el voto en contra de su Grupo porque no se explicó en Comisión y no se anunció este asunto en la Junta de Portavoces.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, justifica la razón de la urgencia en defensa de los intereses municipales y reflexiona que en el actual mandato el número de asuntos a tratar por razones de urgencia es muy inferior al de anteriores mandatos.

La Corporación, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día el anterior punto.

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de marzo de 2009, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A CELEBRAR EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2009.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General debe procederse por el Ayuntamiento, mediante sorteo público, a la designación de los presidentes y vocales así como de sus suplentes que han de formar las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo convocadas para el día 7 de junio próximo.

Expone el procedimiento aleatorio previsto para ello, y realizada su aplicación sobre la totalidad de las personas censadas que reúnen los requisitos legales de edad y nivel de instrucción con el resultado que se une al expediente, el Pleno Corporativo por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dichas designaciones, ordenando que se expidan y remitan a la Junta Electoral de Zona los documentos acreditativos de las mismas en el modelo oficial correspondiente.

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

El Ilmo. Sr. Alcalde informa que como consecuencia de haberse ampliado el número de municipios que integran la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y haberse ampliado la composición de su Asamblea, corresponde al municipio de Guadalajara la designación de cinco representantes, proponiendo en nombre de su Grupo la designación de los Concejales D. Eladio Freijo Muñoz y D. Mariano del Castillo García, manteniéndose los tres designados en el año 2007, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual y D^a Carmen Heredia Martínez y pregunta si los otros Grupos Políticos formulan alguna propuesta.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no aporta otra propuesta y que no va a apoyar la del Grupo Popular.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, igualmente manifiesta que no formula propuesta y que se abstendrá en la del Grupo Popular, dado el ruido que se creó para la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad y que la propuesta es irregular por exceder del plazo de dos meses que ha finalizado el día 4 de mayo; indica que no discute la propuesta del Grupo Popular, aunque no se aplica la debida proporcionalidad, esperando que los representantes defiendan los intereses de Guadalajara y no los de la Comunidad de Madrid, no utilicen la Mancomunidad como arma arrojadiza, la respeten como modelo de gestión directa e inviten a las visitas a las obras a los Portavoces de la oposición.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, tilda de verdades a medias y de peroratas manipuladoras las palabras del Sr. Jiménez, dado que el ruido lo generó el PSOE y sin embargo los Estatutos fueron posteriormente aprobados por unanimidad; señala que el plazo de dos meses para la designación de representantes es aproximado; que la proporcionalidad no se aplica en otros municipios como Azuqueca de Henares; que su Grupo defendió los derechos históricos del 56'53% del caudal asignados a Guadalajara; que en visitas a obras en Azuqueca y Fontanar se invitó a representantes municipales, habiendo sido un hecho histórico la ampliación de la Mancomunidad a otros municipios cuando ésta está regida por el Grupo Popular.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, replica que el ruido lo montó el Grupo Popular con su intención de otorgar el derecho de veto a Alcalá de Henares y que el plazo de dos meses computa a partir del día 4 de marzo en que se publicaron los Estatutos de la Mancomunidad en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, por lo que el Grupo Popular incurre en un descuido más.

La Corporación por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda designar nuevos representantes en la Asamblea General de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe a los Concejales D. Eladio Freijo Muñoz y D. Mariano del Castillo García, que pasan a completar los cinco representantes a que tiene derecho el Municipio de Guadalajara en unión de los designados en su día D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual y D^a Carmen Heredia Martínez.

DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TURISMO Y CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA DE TURISMO.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La Concejal Delegada de Turismo, Sra. Nogueroles, da cuenta de la solicitud de subvención formulada por el Ayuntamiento para la planificación y gestión del turismo mediante un ente mixto con intervención de agentes locales económicos y que la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio en julio de 2008 concedió la subvención, por lo que propone la gestión indirecta del Servicio Municipal de Turismo y la constitución de una Sociedad de Economía Mixta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, expone que aunque no le parece mal dicha Sociedad con participación privada, se abstendrá, porque la mayor parte del crédito durante el primer año se destina a la constitución de la Sociedad y durante el segundo y tercer año sólo se destinan 20.000 euros para gastos de personal y se programan dos eventos, por lo que el futuro de la Sociedad es un acto de fe; pregunta qué entidades privadas van a participar, qué estructura va a tener la Sociedad, aunque ya se le dijo que esto sería objeto de contratación mediante una asistencia técnica y qué pasará con la funcionaria adscrita a Turismo y por otra parte desconoce la aportación de la Asociación de Hosteleros y el entusiasmo que éstos van a poner.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, afirma que la idea es buena, dada la situación geográfica, patrimonio, gastronomía de Guadalajara y la implicación de personas jurídicas privadas, lo que supondrá mayor compromiso de éstas y la optimización del turismo, no obstante, desde la concesión de la subvención han transcurrido 10 meses y sólo quedan 2 meses para su justificación; señala que no se ha invitado a participar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que es quien tiene las mayores competencias en materia de turismo, como sí se hizo en Toledo y Cuenca; que los eventos programados son insuficientes, lo que conlleva a que Guadalajara se esté convirtiendo en una ciudad gris; que los sectores turísticos están demandando actuaciones concretas, debiendo aprovecharse la posibilidad de que el Comité Olímpico Internacional adjudique a Madrid la celebración de los Juegos Olímpicos del año 2016; anuncia la abstención de su Grupo.

La Concejal Delegada de Turismo, Sra. Nogueroles, informa que la propuesta se enmarca dentro de actuaciones conjuntas de la Federación Española de Municipios y Provincias y Secretaría de Estado y que desde julio de 2008, al margen de la constitución de la Sociedad, desde la Concejalía se han realizado otras muchas actuaciones dentro del programa presentado a la Secretaría de Estado; que sí cuenta y contará con la Junta de Comunidades y espera que ésta cuente con el Ayuntamiento; que la Técnico de Turismo podría pasar a la situación de servicios especiales; que para la constitución de la Sociedad los fondos previstos en principio son suficientes; que la Asociación de Hosteleros al día siguiente de la Comisión se ha com-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

prometido a participar económicamente; que desde la Concejalía se harán viajes de prospección a otras ciudades con Sociedades de Economía Mixta, fórmula que sirve para dinamizar el turismo y crear empleo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que él va a votar lo escrito y no actos de fe; que no se le ha contestado sobre la participación de otras Administraciones Públicas y aunque no cree que la Concejal de Turismo piense en ello, espera que este tipo de sociedades no se convierta en un "cementerio de elefantes" para dar cobijo a políticos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, incide en que quedan dos meses para la constitución de la Sociedad y en que no se la ha contestado sobre si se ha invitado a la Junta, pues debe buscarse la experiencia y conocimientos de ésta en materia de turismo.

La Concejal Delegada de Turismo, Sra. Nogueroles, explica que pueden incorporarse otros socios, además de la Cámara de Comercio, CEOE y Asociación de Hosteleros, previstas en principio y que está interesada en la incorporación de la Junta y espera que ésta demuestre el mismo interés.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Determinar que la forma de gestión del servicio público de turismo será mediante gestión indirecta a través de un ente de gestión mixto.

Segundo.- Constituir la Sociedad de Economía Mixta de Turismo, como modalidad de gestión indirecta del Servicio Público de Turismo, en la que el Ayuntamiento participará en concurrencia con otras entidades públicas y privadas.

En este momento se ausenta del Salón D. Eusebio Robles González.

APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN "CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE GUADALAJARA", DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL PATRONATO E INGRESO AL FONDO FUNDACIONAL.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que en noviembre apoyó con escepticismo la participación del Ayuntamiento en la Fundación, que espera sea útil y habiendo quedado resueltas con informe posterior las objeciones puestas en principio por el Secretario, apoyará la propuesta de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, señala que en noviembre de 2008 se dijo que la idea de cesión de terrenos para construir el Centro partió en el año 2001 de una Moción del Grupo Popular y sin embargo ante la alergia de dicho Grupo a participar en colaboración con las Administraciones Estatal y Autonómica le lleva a traer los Estatutos para su aprobación el último día posible; que su Grupo apoyará la propuesta porque supondrá la creación de empresas y consiguiente generación de empleo en una situación en la que el Ayuntamiento no va a cubrir las plazas de su plantilla incluidas en la oferta pública de empleo.

La Concejal Delegada de Promoción Económica, Sra. Jiménez, agradece el voto de los otros Grupos, pero advierte que en el CEEI no ha intervenido para nada la Administración Central, sino que se debe a la visión inicial del Alcalde y Concejal, Sres. Bris y Condado, presentando una Moción para cesión de la parcela por el Ayuntamiento; que el Centro podía haber sido con anterioridad un foco de empleo si el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha lo hubiera impulsado, pues habiéndose aprobado la cesión de la parcela en el año 2002 se ha incumplido la condición de que en el plazo de cinco años debía haberse puesto en funcionamiento el Centro; que el Grupo Popular en el año 2003 instó a la Junta a que iniciara la construcción, limitándose ésta 14 meses después a solicitar autorización para que la cesión de la parcela fuera a Gicaman; que la oferta de empleo a que se refiere el Sr. De la Fuente nada tiene que ver con la CEEI y que si no se cubren todas las plazas es porque el propio Presidente del Gobierno ha pedido contención en el gasto público, por lo que el Ayuntamiento se limitará a consolidar el empleo y cubrir las plazas vacantes por jubilación.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, entiende que hablar de la historia del Centro es frivolizar, cuando han sido las políticas liberales las causantes de la actual situación de desempleo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De la Fuente, manifiesta que fue loable la Moción del Grupo Popular del año 2001, pero ello no es extensible al actual Equipo de Gobierno que tiene alergia a colaborar con otras administraciones públicas y que no va a cubrir las vacantes de la plantilla del Ayuntamiento.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar los Estatutos de la Fundación "Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara" (CEEI Guadalajara), en los términos propuestos.

Segundo.- Designar como representante del Ayuntamiento de Guadalajara en el Patronato al Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, sin perjuicio de su sustitución por un miembro de la Corporación en caso de ausencia del Sr. Alcalde o delegación.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Tercero.- Contribuir al Fondo Fundacional con 3.000 euros con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2009 y con 2.250 euros con cargo a cada uno de los presupuestos de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

En este momento se reincorpora al Salón D. Eusebio Robles González.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que como ya anunció en su día no va a votar a favor nada que tenga que ver con el Presupuesto, anunciando su abstención por tratarse de una modificación de crédito técnica, aunque le sorprende la partida para instalaciones de climatización en la calle.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que las partidas para revitalización del casco provienen del remanente del convenio con Realía Business herencia del anterior Equipo de Gobierno, al que todavía no se le había dado destino, acusando al Grupo Popular de no haber destinado nada al comercio, al que ni le conceden las bonificaciones del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles solicitadas por su Grupo; desgrana partidas, diciendo si es que se va a comprar una nueva centralita a la Policía Local, que se resta crédito para el Centro Social de Los Valles, no se ha puesto en marcha el convenio con la Diputación para arreglo de caminos rurales con cargo a subvención concedida en septiembre pasado.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica el destino del convenio con Realía Business para la Feria del Stock, mobiliario urbano y climatización del comercio; que el Grupo Popular sí apoya el comercio, destinando más de tres millones de euros en obras para revitalizar el casco histórico; que la Policía Local ha formulado una petición para adquisición de centralita, fotocopiadora y pistolas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que el Sr. Esteban no explicó en Comisión el destino del convenio y que las obras en el casco histórico se deben al Plan E del Gobierno Central.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, replica que el anterior Equipo de Gobierno recibió múltiples ayudas y no destinó nada al casco histórico y que en Comisión sí explicó el destino del convenio.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 1/2009 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| Partida | Denominación | Importe |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 121.0.623.00 | Inv. maquinaria, instalaciones Serv. Generales (varios préstamos) | 13.398,00 |
| 222.0.623.01 | Maquinaria, instalaciones y utillaje Policía (C. Madrid 09) | 45.249,80 |
| 222.1.623.01 | Maquinaria, instalaciones Control Tráfico.(C. Madrid 09) | 4.750,20 |
| 432.3.625.00 | Mobiliario Edificios municipales (C.R.Toledo 08) | 6.000,00 |
| 432.3.623.00 | Maquinaria, instalaciones edificios munic.(C.MADR 09) | 6.000,00 |
| 622.2.623.00 | Instalaciones climatización, Promoc. Comercio (Rte Realía) | 99.447,94 |
| 622.2.625.00 | Mobiliario urbano. Promoción comercio (Rte. Realía) | 46.956,80 |
| 511.0.761.00 | Transf. capital Diputación Caminos (Rte. enaj.10%) | 7.200,00 |
| TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | 229.002,74 |

1.2.- SUPLEMENTOS DE CREDITO.

| Partida | Denominación | Importe |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------|
| 311.0.622.01 | Centro Municipal Integrado (Rte lpa / Rte enaj / C. Madrid 09) | 53.577,41 |
| 311.0.622.19 | Acondic. espacio interior para oficinas C.M.I (C, Madrid 09) | 37.234,91 |
| 453.0.680.00 | Restauración Alcazar Real (Rte. enaj 10%) | 3.096,45 |
| 611.0.640.00 | Inv. programas Administración financiera (C.R Toledo 08) | 5.900,00 |
| 441.1.721.01 | Transf. cap. Colector y Depuradora Monjardín (C.R. Toledo) | 842.575,06 |
| 622.2.226.02 | Publicidad Promoción comercio (Rte. Realía) | 6.975,51 |
| 622.2.22608 | Gastos diversos. Promoción comercio(Rte Realía) | 107.106,47 |
| 751.1.226.08 | Gastos diversos .Turismo (R. propios) | 6.000,00 |
| TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | | 1.062.465,81 |
| TOTAL AUMENTOS | | 1.291.468,55 |

2.- MINORACIONES

| Partida | Denominación | Importe |
|----------------|------------------------------------------------------------|----------------|
| 222.0.626.00 | Equipos informáticos Policía (IBER06 / C. Madrid 09) | 50.000,01 |
| 222.1.623.02 | Centro integral tráfico (Ibercaja 2007) | 10.400,00 |
| 311.0.622.05 | Acondic. interior C.Social SP-02 (Rte lpa / Rte enaj. 10%) | 34.309,99 |
| 432.0.640.02 | Sistema información geográfico (C. R. Toledo 08) | 14.438,00 |
| 441.1.789.00 | Transf. capital Colector Monjardín (C.R. Toledo 08) | 842.575,06 |
| 432.0.617.02 | Arreglo casco histórico II y III (C. Madrid 09) | 73.258,77 |
| 622.2.617.00 | Plan revitalización Comercio (Rte. Realía) | 260.486,72 |
| 611.0.227.06 | Estudios y trabajos técnicos Admón. financiera (R. | 6.000,00 |



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

propios)

TOTAL MINORACIONES

1.291.468,55

Distribución de la financiación:

| FINANCIACION | MINORACIONES | AUMENTOS |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ptmo Ibercaja 07 (10.400,00) | 222.1.623.02 – 10.400,00 | 121.0.623.00 – Maqu.S.Gral. 10.400,00 |
| Ptmo Ibercaja 06 (0,01) | 222.0.626.00 – 0,01 | 121.0.623.00 – Maqui.S.Grales..... 0,01 |
| Ptmo. C. R. Toledo 08 (857.013,06) | 441.1.789.00 – 842.575,06 432.0.640.02 - 14.438,00 | 441.1.721.01–Colector/Dep 842.575,06 121.0.623.00–Maqui.S.Gral.... 2.538,00 611.0.640.00–Inv.Programa ... 5.900,00 432.3.625.00 – Mobiliario 6.000,00 |
| Ptmo.Caja Madrid 09 (123.258,77) | 432.0.617.02 – 73.258,77 222.0.626.00 - 50.000,00 | 311.0.622.01 – C.M.I 29.563,87 311.0.622.19 – Ofic CMI..... 37.234,91 121.0.623.00 – Maqui.S.Gral..... 459,99 432.3.623.00 – Instal.Edif..... 6.000,00 222.0.623.01 – maq.Policía.. 45.249,80 222.1.623.00 - Tráfico.Inst..... 4.750,20 |
| Rte. Iparraguirre (11.523,07) | 311.0.622.05 – 11.523,07 | 311.0.622.01- C.M.I 11.523,07 |
| Rte. enaj 10% (22.786,92) | 311.0.622.05 – 22.786,92 | 453.0.680.00 – Alcazar Real . 3.096,45 511.0.761.00– Trasnf.cap..... 7.200,00 311.0.622.01 – C.M.I 12.490,47 |
| R.propios | 611.0.227.06 – 6.000,00 | 751.1.226.08 - G.diversos 6.000,00 |

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Suplementos de crédito | 1.062.465,81 |
| Créditos extraordinarios | <u>229.002,74</u> |
| TOTAL..... | 1.291.468,55 |

2. Minoraciones 1.291.468,55

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

Se personan en el Salón de Plenos unas decenas de Policías Locales y representantes sindicales.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se retira este asunto del Orden del Día.

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2007 DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que es la cuenta del último ejercicio presupuestado por el anterior Equipo de Gobierno, al que se le aplicó el Plan de Saneamiento Financiero aprobado en el año 2003 para reducir el déficit de caja de 12 millones de euros dejado por el Grupo Popular, habiendo permitido el Plan remontar una situación insostenible en la que ni se podía pagar a los proveedores, demostrando la cuenta que se ha dejado una estructura presupuestaria sólida.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que en el debate de la liquidación del ejercicio 2007 ya quedó contrastada la situación económica del Ayuntamiento en los años 2003 y 2007, demostrando la cuenta que el Presupuesto de 2007 fue elaborado con un rigor y criterio intachable; que la bonanza del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras también abarcó al anterior Equipo de Gobierno del Grupo Popular, que sin embargo pagaba a los proveedores a catorce meses y dejó de pagar las horas extraordinarias a los funcionarios; critica que el Grupo Popular haya tildado de "engañifa" el Plan E del Gobierno Central y que esté incumpliendo su programa electoral de bajada de impuestos y pregunta por qué se ha retirado del Orden del Día la Modificación de la Tasa de Recogida de Basuras.

En este momento se oyen fuertes pataleos entre el público asistentes que hacen difícil oír las intervenciones de los miembros de la Corporación.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que se ha retirado el anterior punto en base al acuerdo a que se ha llegado con el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, que la Sra. Tejedor conoce perfectamente, ante el incremento por el Consorcio de la Tasa Provincial en un 85%.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, indica que si a la Sra. Tejedor, en su calidad de Diputada de Economía, la Presidenta de la Diputación le ha puesto "un magnífico" será porque desconfía de ella y que si hay cuatro millones de parados se debe al actual Presidente del Gobierno.

El Ilmo. Sr. Alcalde, al continuar el pataleo entre el público, se pregunta si los que patean son representantes de los trabajadores o agitadores públicos y les insta a que depongan su lamentable actitud.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la actual crisis se debe a la ideología liberal planetaria defendida por la socialdemocracia y derecha europea más rancia.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, señala que el Partido Popular se muestra encantado con la actual crisis económica y que si la tasa del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos se sube es debido a que ha estado congelada cuatro años, suponiendo la subida un incremento de 6 euros al año a una familia frente a los 17 euros que pretendía subir la Tasa Municipal el Equipo de Gobierno.

El Concejale Delegado de Economía, Sr. Esteban, tilda al Sr. Maximiliano de "miembro de una izquierda apolillada" y señala que en la actual coyuntura de crisis no han surgido "los brotes verdes" que dice la Vicepresidenta Económica y que si se iba a subir la Tasa Municipal de Basuras se debía única y exclusivamente al incremento del 85% de la Tasa Provincial.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que no debe hablarse de "magníficos", sino de funcionarios de libre designación.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular e Izquierda Unida, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y ninguno en contra, acuerda: Primero.- Aprobar la Cuenta General del año 2007 formada por la Intervención General Municipal, e integrada por la del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, la del Patronato Deportivo Municipal y la del Patronato Municipal de Cultura, con el siguiente detalle:

***Ayuntamiento:.**

| | |
|-----------------------------------------------|---------------------|
| -Resultado del ejercicio | 21.807.889,39 Euros |
| -Resultado presupuestario ajustado | 6.613.144,66 Euros |
| -Remanente de Tesorería para gastos generales | 6.645.103,26 Euros |

***Patronato Deportivo Municipal:**

| | |
|-----------------------------------------------|------------------|
| -Resultado del ejercicio | 262.013,06 Euros |
| -Resultado presupuestario ajustado | 184.226,26 Euros |
| -Remanente de Tesorería para gastos generales | 355.654,19 Euros |

***Patronato Municipal de Cultura:**

| | |
|-----------------------------------------------|-----------------|
| -Resultado del ejercicio | 47.659,33 Euros |
| -Resultado presupuestario ajustado | 41.432,92 Euros |
| -Remanente de Tesorería para gastos generales | 69.639,86 Euros |

Segundo.- Aprobar la inclusión en soporte informático, con el único objeto de su consulta, archivo y edición en soporte papel en caso de requerimiento oficial, de los libros de contabilidad de llevanza obligatoria según la normativa vigente por parte de este Excmo. Ayuntamiento, entendidos los mismos como entidad identificada y estructurada que contiene texto, gráficos o cualquier



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

otra clase de información que puede ser únicamente almacenada como una unidad diferenciada.

Su consulta y utilización quedará sujeta en todo momento a autorización pública expresa por parte de la Autoridad Municipal competente, respetando en todo caso los principios de autenticidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación de la información, así como la restricción de su utilización y del acceso a los datos e informaciones en ellos contenidos a las personas autorizadas, la prevención de alteraciones o pérdidas de los datos e informaciones, la protección de los procesos informáticos frente a manipulaciones no autorizadas, el estado de la tecnología y la proporcionalidad a la naturaleza de los datos y de los tratamientos, y a los riesgos a los que estén expuestos.

Todo ello de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 45.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común y las Reglas 14, 88, 93, 95 y 96 de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Cualquier modificación a las anteriores especificaciones requerirá acuerdo Plenario modificatorio del presente.

En este momento se ausentan del Salón los Policías Locales y representantes sindicales.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO "AGUAS VIVAS".

El Concejal Delegado de Obras Públicas, Sr. Carnicero, manifiesta que es un orgullo que un miembro de la Corporación sea Vicepresidente de la Federación Nacional de Voleibol, agradeciendo al Sr. Freijo sus esfuerzos y trabajo por aportar eventos deportivos a la ciudad; que en el informe del Secretario General se indica la nulidad de pleno derecho en la actuación de la Dirección Facultativa de las obras designada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por acordar modificaciones del proyecto siendo manifiestamente incompetente y prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido; explica que se ha llegado a esta situación por las deficientes gestiones técnica y deportiva y la escasa colaboración entre Administraciones; reseña una cronología de la gestión técnica llevada a cabo por la Dirección Facultativa que en julio de 2007 explica algunas modificaciones del proyecto llevadas a cabo, de las que el Ayuntamiento no fue informado, se pasó de 3.500 a 6.000 plazas de espectadores, insistiendo los servicios técnicos municipales en dicha fecha en in-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

forme de diciembre de 2006 en la que, entre otras cosas, denunciaban la carencia de un centro de transformación; que en octubre de 2007 la Dirección Facultativa hace una valoración económica sin memoria que la justifique, que los Técnicos Municipales dicen que supone un incremento del 46%, no siendo necesarias algunas modificaciones y recuerda la necesidad de autorización del modificado; que la dirección facultativa el 31 de marzo de 2008 solicita autorización, indicando los Técnicos Municipales que diversas obras ya estaban ejecutadas; que en julio de 2008 se presentan certificaciones de obras no incluidas en el proyecto inicial; que se acusa al Grupo Popular de no haber hecho los deberes y sin embargo el día 26 de diciembre de 2008, sólo tres días después de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adquiriera el compromiso de cofinanciar el 33%, solicita del Consejo Superior de Deportes la cofinanciación de las obras; que el 3 de marzo de 2009 el Director Facultativo causa baja y la Junta da cuenta el 22 de abril del nuevo nombramiento; que el 13 de marzo el Ayuntamiento traslada a la Junta las posibles responsabilidades en que pueda haber incurrido el Director y pide que por el anterior Director se emita informe sobre lo realizado y lo pendiente de ejecutar, sin que el Ayuntamiento, ni el nuevo Director, hayan recibido el informe; que el Consejo Superior de Deportes contesta el 4 de mayo que ha concedido provisionalmente la subvención del 33% de las obras y hoy día 11 de mayo, se trae el asunto al Pleno cuando se ha concedido la financiación del modificado, pues del proyecto inicial para construir una "tienda de campaña" se ha pasado a construir un "chalet", citando las partidas objeto de sensible modificación sin autorización del Ayuntamiento, que según los Técnicos Municipales suponen un incremento del 46%.

Reseña las gestiones ante otras Administraciones, como petición en noviembre de 2007, que se reitera posteriormente al Viceconsejero de la Junta para la firma de un convenio, así como las gestiones ante el Consejo Superior de Deportes en abril y septiembre de 2008; la reunión con el Viceconsejero para organizar como acto inaugural del pabellón una competición internacional de fútbol sala, que habría de celebrarse en el actual pabellón, lo que se desecha porque no podría participar el Club Gestesa de Guadalajara, por lo que a partir de mayo de 2008 se inician gestiones con federaciones nacionales de gimnasia rítmica, baloncesto, balonmano y voleibol, que dan unas fechas para el año 2009 que no sería posible cumplir por no estar acabado el polideportivo; se insiste en febrero de 2009 en nuevo escrito a las federaciones para aportar los compromisos escritos al Consejo Superior de Deportes y es éste quien en escrito de 4 de mayo elige el evento de voleibol para inaugurar el polideportivo en el año 2010.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, se queja de que la documentación manejada por el Sr. Carnicero no figura en el expediente; indica que las obras se adjudicaron en junio de 2006 por unos 5.900.000 euros y sin embargo se han modificado de facto irregular-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

mente según informe de los Servicios Técnicos Municipales con un incremento del 35%, habiendo sido encargadas modificaciones por miembros del anterior Equipo de Gobierno sin conocimiento de Izquierda Unida; que todas las obras necesitan modificados, pone como ejemplo el Teatro-Auditorio, aunque el modificado del polideportivo de Aguas Vivas no tiene parangón; que en Junta de Portavoces se dijo que este asunto se incluiría en el Orden del Día y no ha dispuesto de la documentación el día siguiente, siendo estos asuntos derivaciones de las broncas entre los dos grupos mayoritarios, por lo que ante lo escueto del expediente y por cautela se va a abstener y pregunta si en el modificado se incluye el equipamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, incide en que la documentación manejada por el Sr. Carnicero no obra en el expediente, faltando informe de Intervención; señala que este asunto debió debatirse en el año 2007; que cuando en marzo de 2006 se aprobó el proyecto, el Grupo Popular dijo que apoyaría los reformados y los proyectos de equipamiento y urbanización, siendo consciente de que el proyecto aprobado inicialmente era un proyecto básico; que el proceso debió agilizarse a partir de julio de 2007 y sin embargo el Grupo Popular lo ha ido paralizando aprobando certificaciones de obras un año después; que se aportaron borradores de proyectos modificados para conocimiento del Equipo de Gobierno y sin embargo el Grupo Popular lo va retrasando hasta el año 2011 con fines electorales primando los intereses del Grupo Popular sobre los de la ciudad, cuando los Técnicos Municipales ya señalaban obras que no eran necesarias y ya ejecutadas en un 81% y pedían la suspensión de las obras.

El Concejal Delegado de Obras Públicas, Sr. Carnicero, replica que las broncas son consecuencia de la defensa de los intereses de Guadalajara y de la legalidad, como ha ocurrido con el Foro de la Juventud; ruega al Sr. Jiménez que hable basándose en informes, pues la referencia de los Técnicos Municipales al 81% de las obras ejecutadas se hace respecto a las figuradas en el proyecto inicial y no a las innecesarias; que el informe del Secretario figura conformado por Intervención; da lectura al informe de la Dirección Facultativa sobre los excesos de obras ejecutadas sin informe de los Servicios Técnicos Municipales, ni autorización del Ayuntamiento y por lo tanto se trata de una obra completamente irregular sin previsión de equipamiento, ni de urbanización y la tilda de una obra realizada desde los despachos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, recaba una copia de los documentos manejados por el Sr. Carnicero y señala que la "tienda de campaña", como la define el Sr. Carnicero, fue aprobada por unanimidad; insiste en su abstención por razones de cautela, no sea que después se presenten otros modificados.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, anuncia el voto a favor de su Grupo para no causar más retrasos, habiendo



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

transcurrido más de dos años sin que el Grupo Popular haya hecho nada, retrasándolo desde el año 2007 torticeramente para inaugurarlos antes de las elecciones locales del año 2011; indica que el Grupo Popular ha solicitado inaugurar el polideportivo con un evento de voleibol, porque el evento de fútbol sala era una petición del anterior Equipo de Gobierno, sin que el evento de voleibol lo haya decidido el Consejo Superior de Deportes; recuerda al Equipo de Gobierno el proyecto del carril bici aprobado sin contar con la disponibilidad de los terrenos.

El Ilmo. Sr. Alcalde precisa las gestiones efectuadas en febrero de 2009 con el Director General de Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y presidente de la Liga de Fútbol Sala para inaugurar el pabellón con una liga intercontinental de fútbol sala, habiendo incurrido el PSOE en mentiras, tanto en los medios de comunicación, como en este Pleno, afirmando que no se han hecho gestiones.

El Concejal Delegado de Obras Públicas, Sr. Carnicero, indica que el anterior Director Facultativo ha dejado la obra sin firmar el modificado del proyecto y sin que el Director General de Deportes tuviera conocimiento de los problemas surgidos en la construcción del polideportivo; insiste en que se han hecho gestiones con otras Federaciones y no sólo con la de voleibol; que la Junta no ha hecho los deberes y es ahora cuando se puede autorizar la redacción del modificado al contar con la debida cofinanciación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Consejo Superior de Deportes y no antes.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Autorizar a la Dirección Facultativa la redacción del proyecto modificado del Pabellón Polideportivo " Aguas Vivas".

Segundo.- Acordar la suspensión temporal parcial de las obras incluidas en el proyecto inicial que puedan verse afectadas por el proyecto modificado.

En este momento se ausentan del Salón D. Mariano del Castillo García, D. Luis García Sánchez, D. José Alfonso Montes Esteban y D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández.

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE REMODELACIÓN DEL ANTIGUO ATENEO Y TEATRO MODERNO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que el Ateneo pertenece a la memoria colectiva de la ciudad, sin que el Plan de Ordenación Municipal del año 1999 haya defendido suficientemente el



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Patrimonio Arquitectónico; que la propuesta tiene una doble finalidad integradora, como es la dotación de un espacio cultural para la dinamización de la ciudad y la dotación de plazas de aparcamiento en el sótano, debiendo procederse a un control arqueológico durante la realización de las obras y ruego que se inste a los propietarios a que conserven los edificios catalogados.

La Corporación, previos los informes técnicos y jurídicos, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de remodelación del antiguo Ateneo y Teatro Moderno, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre y artículo 145 del Reglamento de Planeamiento.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el citado Texto Refundido.

En este momento se reincorporan al Salón D. Mariano del Castillo García, D. Luis García Sánchez, D. José Alfonso Montes Esteban y D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández.

SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN LA PLAZA DE SANTO DOMINGO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, no entiende porqué no se cuantifica el desequilibrio financiero y sin embargo se aprueba para el futuro la modificación de las tarifas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, explica que la declaración de desequilibrio financiero conlleva la modificación de las tarifas con un incremento del 11'58% para que la concesión pueda reequilibrarse.

La Corporación, previo informe del Jefe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Declarar el desequilibrio financiero de las bases que sirvieron para adjudicar el contrato para la gestión del Servicio Público de aparca-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

miento subterráneo en la plaza de Santo Domingo y aprobar la revisión de la tarifa por minuto aplicable a los usuarios de las plazas de rotación y canon en un 11,58 y 3,6 por 100 respectivamente, quedando establecida una y otro para el año 2009 en los siguientes importes:

| TARIFA/MINUTO | IVA | TOTAL |
|---------------|--------------|--------------|
| 0,0189 Euros | 0,0030 Euros | 0,0219 Euros |

CANON: 0,0117361 Euros.

REVISIÓN DE PRECIO/KILÓMETRO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2009.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, pregunta porqué se incluye este asunto de urgencia en el Orden del Día cuando los informes datan de febrero de 2009 o es que este asunto está relacionado con la modificación de la línea de autobuses o porque no había crédito; señala que Guadalajara requiere un estudio integral de líneas con consenso social y no unas propuestas unilaterales y pregunta si se van a modificar o no las líneas; anuncia su abstención por la forma en que se está llevando a cabo este asunto, aunque suponga una disminución de la subvención que ha de soportar el Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, se muestra de acuerdo con los informes técnicos; observa que el precio de los billetes es de los más caros del país, no contemplando gratuidades para estudiantes; que ha habido un descenso de 160.000 usuarios del transporte público que suponen un coste de 200.000 euros al Ayuntamiento, todo ello porque el transporte público es malo e insuficiente, no se remodelan las líneas, no se incentiva el transporte público, existen sectores urbanísticos sin transporte y en otros es insuficiente y no se convoca a la Mesa de Movilidad, denotando todo ello la dejadez y desidia del Equipo de Gobierno en materia de transportes e insta a que la Concejal Delegada aporte la remodelación de líneas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, informa que la propuesta supone reducir la subvención municipal en unos 60.000 euros y que no está vinculada a la modificación de líneas, achacando la disminución de usuarios a la eliminación de dos autobuses de refuerzo que se establecían en la estación de trenes y que ahora no son necesarios, porque ante la situación de crisis no se desplazan trabajadores a Guadalajara.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que si este asunto no se ha traído antes es porque se vinculaba a la modificación de líneas en la que no se ha tenido en cuenta la participación ciudadana, ni se han utilizado los órganos colectivos sociales de que dispo-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ne el Ayuntamiento, siendo el único foro para discutir la modificación de líneas el Pleno Municipal por no haber participación ciudadana.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, incide en que la propuesta está vinculada a la modificación de líneas, que existen sectores urbanísticos que no pueden utilizar el transporte público, que no se potencia al costar el billete ordinario un euro.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Esteban, indica que todos los años hay revisión del precio/kilómetro y no todos los años hay modificación de líneas, lo que demuestra que no hay vinculación; que el descenso de viajeros se debe a lo ya explicado y que las tarifas contemplan múltiples exenciones, gratuidades y bonificaciones.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la estructura de costes del servicio público regular de transporte urbano de viajeros en la Ciudad de Guadalajara, entre ésta y sus barrios anexionados, así como entre la Ciudad de Guadalajara y el municipio de Marchamalo a partir del 1 de abril de 2009, del que resulta un presupuesto total de 5.582.337,281527 euros (IVA incluido), para un total de 2.135.659,23 km. útiles a realizar y 158.852,55 horas de servicio, y un precio/kilómetro de 2,613871 euros (IVA incluido).

Segundo.- Aprobar el estudio económico presentado por TRAP, S.A. relativo al funcionamiento del vehículo de transporte de minusválidos que se concreta en un precio/kilómetro para el año 2009 de 2,767644 euros (IVA incluido) para un total de 1.780,20 kilómetros/año, lo que supone un importe para el año 2009 de 4.926,959481 euros (IVA incluido), que será abonado mediante facturas mensuales.

Tercero.- Aprobar el estudio económico presentado por TRAP, S.A. relativo a la incorporación con fecha 1 de abril de 2003 de dos autobuses usados y equipados, cuya amortización se realizará en el plazo de 9 años, y por un importe trimestral para el año 2009 de 3.673,15 euros (IVA incluido).

Cuarto.- Autorizar la actualización de la garantía definitiva prestada para responder del contrato suscrito para la prestación del servicio público regular de transporte urbano de viajeros de la ciudad de Guadalajara, entre ésta y sus barrios anexionados, así como entre la ciudad de Guadalajara y el municipio de Marchamalo, que queda fijada en la cantidad de 669.880,47 euros

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 23 de marzo y 30 de abril de 2009, ambos inclusive.

Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS TRADICIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Concejel Delegado de Asuntos Taurinos, Sr. Robisco, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del escrito dirigido a la Consejera de Administraciones Públicas y Justicia por el que solicitó que en las capitales de provincia con tradición taurina y que corran los toros por las calles se esté a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, es decir, que no afecte la edad del toro y que no sea necesario despuntarlo, a lo que contestó que los toros son peligrosos y que su peligrosidad se incrementaría si no estuvieran despuntados, a lo que opone que no es más peligroso un utrero sin despuntar que un toro de lidia sin despuntar y que es igual de peligroso un toro de lidia que se va a torear por la tarde que uno que no se va a torear, permitiendo el Reglamento correr al primero y no al segundo, añadiendo que la actual crisis económica está afectando a los espectáculos taurinos tradicionales que obliga a reducir los costes de este tipo de espectáculos, por lo que se propone:

"Instar a las Cortes de Castilla-La Mancha y al Gobierno de Castilla-La Mancha para que estudien la petición de modificación del Reglamento en este sentido:

1.- En los municipios con plazas de toros de segunda categoría y que corran los toros por las calles se esté a lo dispuesto en el artículo 19 del citado Reglamento, es decir, que no afecte la edad del toro (no superior a 6 años) y que no sea necesario despuntarlo.

2.- Se dé traslado de esta petición a los grupos políticos de Castilla-La Mancha para su oportuna tramitación."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, duda si con la Moción se pretende que en los encierros se presenten toros en punta o en poner en un aprieto a la Consejera; desde la entrada en vigor del Reglamento se han celebrado varios encierros con toros en punta y con los mismos toros varios días, sin que esté arraigado como dice la Moción, desde hace más de treinta años; critica que en la Moción se ponga como modelo de toro "El Ratón" de Levante, dada su extrema peligrosidad; indica que el mundo del toro no está a favor de los encierros; que lo que tiene que hacer el Equipo de Gobierno es potenciar la feria taurina de Guadalajara,



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

viniedo a demostrar su incapacidad que en dos años la gestión de la plaza la hayan llevado dos empresas; que la feria taurina de 2009 costará 80 ó 90.000 euros más; anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, define la Moción como un "totum revolutum" que pretende enmascarar la incompetencia y mala gestión del Sr. Robisco; indica que el Reglamento de 1998 con sus modificaciones en 1999 y 2006 está basado en tres principios nucleares, cuales son: la seguridad de las personas y los bienes, la protección de los animales y el respeto a la tradición, viéndose afectada la seguridad de las personas en los últimos años por la masiva participación; que el Reglamento permite toros en los encierros de hasta cuatro años y no de tres, como dice la Moción, y que todos los Reglamentos autonómicos tienen limitaciones.

El Concejal Delegado de Asuntos Taurinos, Sr. Robisco, manifiesta que la Consejera, cuando era de Turismo, admitía lo propuesto en la Moción y participaba en tertulias taurinas; que con los toros en puntas se potenciaría la tradición de los encierros en Guadalajara y en cuanto a la seguridad, lo mismo da que los toros se lidien o no por la tarde; que la oposición no ha entendido la Moción; que con el anterior Equipo de Gobierno se han ido los empresarios de la plaza de toros; que siendo cierto que el coste de la feria taurina de 2009 será superior, con ello se potenciará la fiesta; que la Moción se limita a pedir el cambio de límite de la edad de los toros que participan en los encierros y que puedan salir toros con las defensas en punta.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que él no tiene interés en participar en tertulias taurinas; que la Moción es una apología del Reglamento de la Comunidad Valenciana y que con ella se va a conseguir que los toros a lidiar por la tarde no corran los encierros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, señala que el Reglamento permite que toros con 4 ó 5 años participantes en los encierros con defensas íntegras puedan torear por la tarde y que con la Moción lo que se pretende es que los toros puedan participar varios días en los encierros con el consiguiente desarrollo de su peligrosidad; que el Concejal es un buen representante de los empresarios cuando habla de la crisis económica del mundo taurino en contra de la seguridad de los corredores.

El Concejal de Asuntos Taurinos, Sr. Robisco, puntualiza que la Moción es una pequeña reflexión que pretende modificar en detalle el Reglamento sobre la edad de los toros en los encierros y que salgan con las defensas en punta y que con la Moción venía a pedir que los toros corran los encierros un solo día.

La Moción es aprobada al obtener 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La Sra. Tejedor pide la palabra por alusiones que la deniega el Sr. Presidente, preguntándole en base a qué artículo del Reglamento Orgánico del Pleno pide la intervención, pues el artículo 60 dice que es potestad del Presidente conceder el uso de la palabra si a su juicio existiesen alusiones que impliquen juicios de valor o inexactitudes, instando la Sra. Tejedor a que conste en acta la denegación de la palabra.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE NO EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL EN LAS LICITACIONES DE CONTRATOS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la situación de crisis económica de origen internacional se debe apoyar a las empresas a mejorar su liquidez suprimiendo la constitución de la garantía provisional en las licitaciones de contratos convocadas por el Ayuntamiento, dada la dificultad de obtener avales bancarios o seguros de caución y el coste financiero que suponen por lo que se propone:

"De conformidad con los artículos 91 y 92 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en las licitaciones de contratos que se convoquen por el Ayuntamiento de Guadalajara, así como por sus Organismos Autónomos, con carácter general, en los pliegos de condiciones no se exigirá la constitución de garantía provisional para concurrir a ellos.

Esta exención de garantía se mantendrá en tanto persista la situación de crisis económica y que ha dado lugar a este acuerdo."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, explica que desde la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público no se vienen exigiendo las garantías provisionales y que para ratificarlo la Junta de Gobierno Local, como competente en materia de contratación, adoptará el oportuno acuerdo y pregunta si la propuesta de la Moción se limita en el tiempo a la actual situación de crisis, por lo que si se retira el segundo párrafo de la Moción, su Grupo la apoyaría.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, acepta la retirada del segundo párrafo de la Moción.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la propuesta contenida en el primer párrafo de la Moción.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RETIRADA AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la dictadura franquista devino de un golpe de estado contra el gobierno democrático legalmente constituido que derivó en una guerra civil y represión especialmente virulenta en la provincia y ciudad de Guadalajara por permanecer fieles al gobierno democrático legalmente constituido hasta el final de la guerra, siendo el máximo responsable el dictador Francisco Franco, a quien el Pleno del Ayuntamiento de 30 de octubre de 1959 concedió la primera medalla de oro de la ciudad y que en base al artículo 15 de la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, de Memoria Histórica, que es el aval legal para poder solicitar la retirada de la medalla de oro de la ciudad que está en clara contradicción con el espíritu democrático y con lo establecido en la Ley, se propone, añadiendo a la Moción que existen razones de tipo moral, político y jurídico para aprobar la Moción como desagravio a las personas que fueron encarceladas y asesinadas, se propone:

"1.- El Ayuntamiento de Guadalajara retira al dictador Francisco Franco Bahamonde la Medalla de Oro de la ciudad que le concedió el día 30 de octubre de 1959."

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el Grupo Popular apoyará la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, considera que el pronunciamiento del Grupo Popular es un síntoma de apoyo a un sentimiento democrático.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, indica que Guadalajara merece la unanimidad en este asunto; reseña que en el primer año de franquismo hubo 290 asesinatos en Guadalajara por discrepancias en las ideas políticas, estando presididos los primeros años del franquismo por el odio e injusticia frente a quienes se mantuvieron fieles a la república, que padecieron represión y sanciones económicas, habiendo más muertos en la posguerra que en la guerra; que la medalla no se concedió en el año 1959, sino que se propuso en virtud de acuerdo plenario una semana antes de que Guadalajara fuera declarada zona de descongestión de Madrid; que en el año 1959 no había Reglamento de Honores y Distinciones, que fue aprobado en el año 1961, no tramitándose el expediente para concesión de la medalla, que fue aceptada en el año 1962 y en 1968 se acordó su materialización y al reflejarse el malestar en el año 1970 por no haberse entregado la medalla, se hizo la entrega en el año 1971; reseña las otras medallas de oro concedidas al Rey; Sr. Meneses, donante de la finca Castillejos; Sr. Buero Vallejo, dramaturgo y Sr. Gala, Rector de la Universidad de Alcalá de Henares; que con la Moción lo que se hace es suscribir valores democráticos en contra de tiempos de venganza.

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que su Grupo apoya la Moción en base al artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica, aunque su partido no apoyó



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

la Ley en las Cortes Generales y considera que el acuerdo plenario de 1959 no supone una exaltación y que ante interpretaciones erróneas que pudieran darse su Grupo apoyará la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura al acuerdo plenario de 30 de octubre de 1959 en que primero se concedió la medalla y después se confeccionó el Reglamento; manifiesta que hoy es un día grande para Guadalajara en defensa del talante democrático y de desagravio a los asesinados y represaliados con la retirada de la medalla y que la Ley de Memoria Histórica sí recoge este supuesto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que ojalá este acuerdo sirva ante otros Ayuntamientos que concedieron medallas a Francisco Franco.

El Ilmo. Sr. Alcalde considera que la Ley de Memoria Histórica no va a cambiar los hechos, ni releer la Historia; que con la Constitución de 1978 se llegó a una nueva España en contra de la España dividida de los años 1920, 1930 y época franquista; que en Guadalajara hubo matanzas indiscriminadas antes y después de la guerra civil, no tratándose ahora de abrir brechas, sino de otorgar un reconocimiento a los familiares de los asesinados en los dos bandos y manifestarse en contra de la violencia y de las guerras y a favor del estado de derecho.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde contesta a la pregunta de la Sra. De Miguel, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, formulada en el anterior Pleno, diciendo que Abigail Tomey representó una obra teatral entre los días 26 de marzo y 6 de abril, y que va a seguir siendo personal eventual de este Ayuntamiento.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, ante la aceptación de la recusación de un funcionario por razones de incompatibilidad y aún conociendo la circular, que aunque confusa, contiene una buena intención, que con posterioridad a las preguntas ha dirigido la Concejala Delegada de Personal a los trabajadores del Ayuntamiento recordándoles el deber de observar el régimen de incompatibilidades, debiendo solicitar en su caso la autorización de compatibilidad y recordando a los trabajadores su obligación de abstenerse, formula las siguientes preguntas:

¿Sabe el Equipo de Gobierno si han más funcionarios que puedan incurrir en una situación similar a la del funcionario recusado en el concurso para la gestión del ciclo integral del agua?



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

En caso afirmativo, ¿cuántos son y qué medidas va a tomar al respecto?

En caso negativo, ¿va a tomar medidas para averiguar si hay más funcionarios en esa situación?

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde que la circular tiene fecha de 30 de abril y las preguntas del Portavoz de Izquierda Unida, fecha de 8 de mayo, no teniéndose constancia escrita de otros funcionarios en situación similar y que la circular tiene por objeto conocer las situaciones de ejercicio de otras actividades por los funcionarios y que cuando se tengan más noticias se actuará en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.